

170001-40-03-007-2020-00311-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de octubre de dos mil veinte.

Se ordena agregar al expediente el anterior recibido del oficio de embargo dirigido a las diferentes entidades bancarias de esta ciudad, para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación de la orden de pago de fecha 26 de agosto de 2020 a los demandados MARINA AMAYA LÓPEZ y JHON JAIRO OROZCO MONTOYA; so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>120</u> Del <u>23 DE OCTUBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--